Alcaldía de Montería
Progreso para Todos
Despacho del Alcalde

DECRETO NUMERO 0307 DE 2015

POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA UNA JORNADA DE DUELO POR EL ALEVE CRIMEN OCURRIDO EN LA PERSONA DEL REV. PADRE PBRO. LUIS ALFONSO LEÓN PEREIRA (Q.E.P.D.)

EL ALCALDE DE MONTERIA
En uso de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Primero: Que el día de hoy 15 de julio de 2015, la ciudad de Montería y sus habitantes fueron estremecidos por un aleve crimen que costó la vida del Sacerdote Luis Alfonso León Pereira (Q.E.P.D.), quien además de ser pastor espiritual de la comunidad católica y apostólica de la ciudad de Montería, fue servidor público destacado al desempeñarse como alcalde de la ciudad durante el período constitucional 1995-1998.

Segundo: que el cobarde y cruel atentado que con tanta sevicia costó la vida del Padre Luis Alfonso León Pereira, ha generado el rechazo y el repudio unánime de las autoridades civiles, militares, de policía y eclesiásticas de la ciudad, el Departamento y el País, y ha sembrado entre los habitantes un profundo y sincero sentimiento de pesar y de enérgico rechazo a esta y a toda forma de violencia contra todos los ciudadanos, como esta que enluta y llena de zozobra a la comunidad de Montería y del Departamento.

Tercero: Que la Alcaldía de Monería, recoge esos sentimientos de pesar y rechazo categórico, como consecuencia de la indignación frente al crimen en todas sus manifestaciones, al tiempo que quiere exaltar la memoria y honrar la vida y la carrera del ciudadano Luis Alfonso León Pereira, quien fuera destacado guía espiritual en distintas parroquias católicas de la ciudad, y prestó invaluables servicios a la educación, a la administración pública y al apostolado de su ministerio sacerdotal durante más de cuarenta y cinco años que estuvo radicado en esta ciudad, y por tanto partícipe de ese sentimiento generalizado de dolor y consideración con la comunidad eclesiástica y con todos los estamentos cívicos y ciudadanos, considera oportuno decretar el duelo como muestra de respeto a la memoria del sacrificado servidor espiritual, víctima de la violencia que azota nuestro país.

Cuarto: que la Alcaldía Municipal en todos sus estamentos y entidades y dependencias rechaza categóricamente este crimen, exige la inmediata acción de la justicia para la imposición de la condena ejemplar frente a este acto atroz y demencial que costó la vida del Padre Luis Alfonso León Pereira y extiende a la Iglesia Católica, representada en la Diócesis de Montería, sus sentimientos de duelo y pesar, y su afectuosa solidaridad ante el luctuoso momento generado por esta nueva víctima de la violencia que no cesa en suelo patrio.

Cuarto. Que es deber de las autoridades unirse a las manifestaciones respetuosas de la comunidad y en ese sentido, se Decretarán TRES (03) días de duelo, con izada de banderas a media asta y con actos de conmemoración respetuosa de la memoria del fallecido ex servidor público y mártir de la Iglesia Católica en esta sección del país.

Quinto: que, como consecuencia se exhorta desde la Alcaldía de Montería a todas las fuerzas vivas de la ciudad, y estamentos de diversa índole, públicos y privados, sin distingo de credo ni de orientación social o política, a exaltar la memoria del malogrado sacerdote y a honrar respetuosamente el duelo de la comunidad en los eventos públicos y privados en los que hayan de participar, en un marco de respetuosa solidaridad y siempre observando un comportamiento ejemplar y ajustado a la ley y las buenas costumbres ciudadanas

ALCALDIA DE MONTERIA OFICINA JURIDICA

Alcaldía de Montería
Progreso para Todos
Despacho del Alcalde

. DECRETO NUMERO 0307 **DE 2015**

POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA UNA JORNADA DE DUELO POR EL ALEVE CRIMEN OCURRIDO EN LA PERSONA DEL REV. PADRE PBRO. LUIS ALFONSO LEÓN PEREIRA (Q.E.P.D.)

Que por virtud de todas las consideraciones precedentes, se,

DECRETA

PRIMERO: DECLARANSE JORNADA DE DUELO CIUDADANO como consecuencia del atentado que costó la vida del Reverendo Padre, presbítero Luis Alfonso León Pereira en las entidades, dependencias e instituciones tanto del sector público como del sector privado, los días miércoles quince (15) de julio de 2015, hasta el día viernes diecisiete (17) de julio de 2015, por las razones y con las finalidades anotadas en la parte motiva de este Decreto.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENASE a la Secretaría General, a la Oficina de Prensa y Protocolo y la Secretaría Privada de la Alcaldía de Montería, se programen actos religiosos y cívicos de exaltación de la memoria del fallecido padre Luis Alfonso león Pereira al tiempo que se disponga la izada de las banderas de Colombia, del Departamento de Córdoba y de la ciudad de Montería, a media asta, durante el período de duelo decretado, en todas y cada una de las oficinas administrativas municipales, entidades descentralizadas el ente territorial ,escuelas públicas y en el Edificio de la alcaldía como muestra de respeto a la memoria del líder inmolado.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENASE a la Oficina de Prensa de la Alcaldía de Montería darle la más amplia y adecuada amplia difusión a la comunidad monteriana, con la exhortación puntual a los ciudadanos, residentes, propios y visitantes para que se vinculen a esta jornada de duelo con profundo respeto y dentro de un comportamiento pacífico y solidario, en el marco del ajustado respeto a la ley y con plena observancia de las normas del civismo y las buenas costumbres ciudadanas, en aras de prevenir y evitar desórdenes públicos o hechos que puedan alterar la tranquilidad, la convivencia y la armonía ciudadanas.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Se expide en Montería a los 15 JUL 2015

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS EDUARDO CORREA ESCAF
Alcalde de Montería

Proyectó. Carlos Frasser

ALCALDIA DE MONTERIA OFICINA JURIDICA